

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CHOZAS DE CANALES

Mediante resolución de la Alcaldía número 102 de 2012, de fecha 15 de octubre de 2012, por la que se acordó la baja de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 240 de 2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y de conformidad a la propuesta de actuaciones informada por el Pleno del Consejo de Empadronamiento sobre la comprobación periódica de la residencia de los extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal NO_ENCSARP, por la presente vengo a acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Chozas de Canales comunicándolo a las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIE
ROSA MELIDA GARCIA RIOS	X7771477F
CAROLIN YVANA TINOCOPENAFIEL	X5097185V
BOGDAN ZYGMUNT MARZAK	X3627179X
SOAD JEBARY	X1301350X
YURIY ZABOLOTNIY	X4293824T
CARLOS MIGUEL PRATAS SANTOS	X2176775D
STANISLAV TKACHENKO	X3947908G
DMYTRO BABENKO	X3951261E
FOUAD SADIK	X3685057C
GAGOF TICA DANIEL	10554368
FLORENTINA COSTANDA	XZ079055
GABRIELA BIANCA ANCA COSTANDA	14669569
SARAH HANNA FARA	NO DOCUM
GERARDO GABRIELE TOMASELLI	X7112128E
ELZBIETA ZACEK	X0765805C
DARIUSZ CZESLAW ZWOLINSKI	X1087441R
SANTIAGO MILOSZ ZWOLINSKI	X1186899F
FILIP ZWOLINSKI	X1244774Z
FLORIN BURNAR	X8541241F
GRZEGORZ MANIURSKI	BM0631128
STANISLAW ANDRZEJ PASIEKA	X8897736W
BRAHIM AZNAG	X3249066V
HUGUES RENE STEPHANE LEBLANC	X3024225R
GUILLERMO RENE GONZALEZ	X2607768M
ADRIAN CIUDIN	X8948205D
SERGHIE NICOLAIOV	X7435056F
GEORGIANA FLORENTINA ENE	X8970747B
VALERIA BARBU	X9168439H
ION TRANDAFIR	X7789625P
CORNELIA MARIANA ILIE	X7347490W

Todos los cuales quedan citados para que comparezcan en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, al efecto de practicar las actuaciones que permitan su permanencia en el Padrón Municipal de Habitantes. Que esta Alcaldía, conforme a las instrucciones indicadas anteriormente y transcurrido el plazo señalado, procederá a darles de baja definitiva, desde la fecha de publicación de este anuncio.

Chozas de Canales 23 de octubre de 2012.-El Alcalde, Ignacio Pitaluga de Aldana.

N.º I.- 8822